

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MARBELLA

Edicto

Por medio del presente edicto se procede a la publicación del acuerdo que la Junta de Gobierno Local del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella ha adoptado en su sesión ordinaria, celebrada el día 8 de septiembre de 2026, por el que se modifica la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de diecisiete plazas de “Auxiliar de Administración General” en régimen de personal funcionario de carrera y por el turno de libre concurrencia, en ejecución de las ofertas de empleo público extraordinaria de 2023, ordinaria de 2024 y ordinaria de 2025 (convocatoria publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 47, de fecha 10 de marzo de 2026), conforme a los siguientes detalles:

Primero. Acumular otras diecisiete plazas de “Auxiliar de Administración General” con códigos: 006065, 1000526, 10018670, 10018051, 122010, 122006, 006057, 006024, 006042, 006038, 006049, 006050, 1001628, 006052, 006045, 10018687, 116012, comprendidas en las ofertas de empleo público extraordinaria de 2023, ordinaria de 2024, ordinaria de 2025 y extraordinaria de 2026 a la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de diecisiete plazas de “Auxiliar de Administración General”, en régimen de personal funcionario de carrera y por el turno libre (*BOP de Málaga* número 47, de 10 de marzo de 2026).

En consecuencia, el número total de plazas finalmente convocadas es de treinta y cuatro (34) plazas de “Auxiliar de Administración General”, con la siguiente distribución por cupos:

- 32 plazas del cupo general.
- 1 plaza de cupo de reserva para personas con discapacidad intelectual.
- 1 plaza por el cupo de reserva para personas con discapacidad no intelectual.

Segundo. Se rectifica la convocatoria en los siguientes extremos:

1. *Donde dice*

“Diecisiete plazas”,

Debe decir

“Treinta y cuatro plazas”.

2. *Donde dice*

“En ejecución de las ofertas de empleo público extraordinaria de 2023, ordinaria de 2024 y ordinaria de 2025”.

Debe decir

“En ejecución de las ofertas de empleo público extraordinaria de 2023, ordinaria de 2024, ordinaria de 2025 y extraordinaria de 2026”.

3. *Donde dice*

“2. Número de plazas: Diecisiete”.

Debe decir

“2. Número de plazas: Treinta y cuatro”.

4. Donde dice

“3. Códigos de las plazas: 10018362, 10018363, 122001, 122004, 10018686, 10018696, 10018697, 10018693, 10018684, 10018694, 10018685, 10018698, 024007, 006005, 006015, 006022, 006029”.

Debe decir

“3. Códigos de las plazas: 006065, 1000526, 10018670, 10018051, 122010, 122006, 10018362, 10018363, 122001, 122004, 10018686, 10018696, 10018697, 10018693, 10018684, 10018694, 10018685, 10018698, 024007, 006005, 006015, 006022, 006029, 006057, 006024, 006042, 006038, 006049, 006050, 1001628, 006052, 006045, 10018687, 116012”.

5. Donde dice

“8. Ofertas de empleo público: Extraordinaria de 2023, ordinaria 2024 y ordinaria 2025”.

Debe decir

“8. Ofertas de empleo público: Extraordinaria de 2023, ordinaria 2024, ordinaria 2025 y extraordinaria de 2026”.

6. En el apartado 11 “Cupos” de la convocatoria:

Donde dice

“a. Cupo general: Dieciséis plazas (...)”.

Debe decir

“a. Cupo general: Treinta y dos plazas (con los códigos 006065, 1000526, 10018670, 122010, 122006, 10018362, 10018363, 122001, 122004, 10018696, 10018697, 10018693, 10018684, 10018694, 10018685, 10018698, 024007, 006005, 006015, 006022, 006029, 006057, 006024, 006042, 006038, 006049, 006050, 1001628, 006052, 006045, 10018687, 116012)”.

7. Añadir al apartado 11 “Cupos” de la convocatoria, el siguiente subapartado: “c. Cupo de reserva para personas con discapacidad no intelectual: 1 plaza (con el código 10018051)”.

Contra dicho acuerdo se podrá formular recurso potestativo de reposición, de acuerdo a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, así como recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*. Sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Marbella, a 10 de septiembre de 2026.

La Alcaldesa-Presidenta, María de los Ángeles Muñoz Uriol.

3582/2026